

## PROGRAMAS DE GASTO. MEMORIAS

Área de gasto 3. Producción de Bienes Públicos de carácter preferente

Comprende las políticas de gasto derivadas de la gestión de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, que comprende los servicios de hospitales generales, hospitales especializados, y centros médicos. Los servicios hospitalarios incluyen los medicamentos, las prótesis, los aparatos y equipos médicos y otros productos relacionados con la salud proporcionada a los pacientes del hospital. También incluyen el gasto no médico de los hospitales en concepto de administración, plantilla no médica, alimentos y bebidas, alojamiento (incluido el alojamiento del personal), etcétera. Igualmente las políticas de gasto destinadas a la función ejecutiva en materia de productos farmacéuticos. Finalmente, las derivadas de las políticas en materia de salud pública, y en especial los de preparación y difusión de información sobre asuntos relacionados con la salud pública.

**PRESUPUESTO 2025      591.685.441,00**

<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>	<b>3111</b>	<b>Administración general de salud</b>	<b>10.232.734,00</b>
--------------------------------	-------------	--	----------------------

En este programa se comprenden los gastos generales inherentes a la Administración General de Salud, tanto de la Secretaría General Técnica de la Consejería como del Servicio Riojano de Salud, en el mismo se incluyen los gastos derivados de actuaciones de carácter horizontal tanto de naturaleza corriente como las inversiones nuevas y de reposición para que se puedan desempeñar las funciones que tienen asignadas por los decretos de estructura de ambas entidades.  
Asimismo, se recoge el gasto relacionado con el proyecto de construcción de la Facultad de Medicina.

**CENTRO GESTOR DEL PROGRAMA**

Servicio Riojano de Salud  
Consejería de Salud y Políticas Sociales  
Secretaría General Técnica - Consejería de Salud y Políticas Sociales  
Viceconsejería de Salud y Políticas Sociosanitarias - Consejería de Salud y Políticas Sociales

## 3111 Administración general de salud

04	Adecuación y mantenimiento de las instalaciones de la sede de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Políticas Sociales. Salud	PRESUPUESTO 2025	57.000,00				
17	Gestión de los gastos de personal del programa	PRESUPUESTO 2025	7.932.927,00				
18	Gestión de gastos de personal	PRESUPUESTO 2025	1.028.506,00				
23	Gastos generales del programa	PRESUPUESTO 2025	459.101,00				
27	Construcción de la facultad de Medicina	PRESUPUESTO 2025	620.000,00				
				2025	2026	2027	2028
-	% comprometido respecto a importe aprobado			65,00	75,00	75,00	100,00
29	Gastos de personal de la Viceconsejería de Salud	PRESUPUESTO 2025	135.200,00				

<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>	<b>3121</b>	<b>Atención primaria</b>	<b>178.743.258,00</b>
--------------------------------	-------------	--------------------------	-----------------------

De acuerdo con la Ley 2/2002, de 17 de abril, de Salud, la Atención Primaria constituye la base del Sistema Sanitario y es el acceso ordinario de la población al proceso asistencial y se caracteriza por prestar atención integral a la salud mediante el trabajo del colectivo de profesionales del Equipo de Atención Primaria que desarrollan su actividad en la Zona Básica de Salud correspondiente. En este programa se integran los gastos derivados del funcionamiento, construcción, y equipamiento de los Centros de Salud en los que se presta la atención primaria a la salud. Incluyéndose aquí también las subvenciones a las entidades locales para la red de consultorios locales. Asimismo se integran en este programa los gastos derivados del pago de la prestación farmacéutica que corresponde a la Comunidad Autónoma.

<b>CENTRO GESTOR DEL PROGRAMA</b>
-----------------------------------

Consejería de Salud  
Servicio Riojano de Salud  
Consejería de Salud y Políticas Sociales  
Secretaría General Técnica - Consejería de Salud y Políticas Sociales  
Dirección General de Prestaciones y Farmacia - Consejería de Salud y Políticas Sociales

## 3121 Atención primaria

		PRESUPUESTO 2025				1.232.355,00
		2025	2026	2027	2028	
01	Subvenciones en concurrencia competitiva para financiar el mantenimiento, equipamiento y obras en consultorios de salud					
-	Nº de consultorios beneficiados por la convocatoria de mantenimiento	170,00	170,00	170,00	170,00	
		2025	2026	2027	2028	
-	Nº de consultorios beneficiados por la convocatoria de obras	18,00	18,00	18,00	18,00	
08	Accesibilidad. Longitudinalidad					85.239.425,00
		2025	2026	2027	2028	
-	Nº medio de TIS asignadas por profesional. Media Médico de Familia	1.332,00	1.350,00	1.305,00	1.300,00	
		2025	2026	2027	2028	
-	Nº medio de TIS asignadas por profesional. Media Pediatra	999,00	980,00	975,00	970,00	
		2025	2026	2027	2028	
-	Nº de pacientes que realizan cambio de unidad asistencial en Atención Primaria. Cambio de domicilio	6.871,00	7.008,00	7.125,00	7.150,00	
		2025	2026	2027	2028	
-	Nº de pacientes que realizan cambio de unidad asistencial en Atención Primaria. Libre elección	7.399,00	7.520,00	7.630,00	7.655,00	
		2025	2026	2027	2028	
-	Nº de pacientes que realizan cambio de unidad asistencial en Atención Primaria. Total	14.270,00	14.528,00	14.755,00	14.805,00	
		2025	2026	2027	2028	
-	Nº de consultas presenciales en Atención Primaria	3.329.280,00	3.395.866,00	3.400.000,00	3.410.000,00	
		2025	2026	2027	2028	
-	Nº de consultas a domicilio	114.444,00	116.733,00	118.000,00	119.000,00	
		2025	2026	2027	2028	
-	Nº de pacientes atendidos en Atención Continuada	312.120,00	318.362,00	320.425,00	322.732,00	

## 3121 Atención primaria

09 Autorización y gestión de comunicaciones		PRESUPUESTO 2025				0,00
		2025	2026	2027	2028	
-	Nº de establecimientos, servicios y actividades autorizadas	460,00	470,00	470,00	470,00	
		2025	2026	2027	2028	
-	Nº de oficinas de farmacia autorizadas	159,00	165,00	165,00	165,00	
		2025	2026	2027	2028	
-	Nº de habitantes por oficina de farmacia (2016-2018: CENSO RIOJA A 1 de enero del año en curso)	2.038,00	1.970,00	1.970,00	1.970,00	
		2025	2026	2027	2028	
-	Nº de botiquines farmacéuticos rurales autorizados.	45,00	45,00	45,00	45,00	
10 Gestión de la inspección		PRESUPUESTO 2025				0,00
		2025	2026	2027	2028	
-	Nº de inspecciones	65,00	70,00	75,00	75,00	
		2025	2026	2027	2028	
-	Nº de inspecciones con deficiencias	50,00	55,00	50,00	50,00	
		2025	2026	2027	2028	
-	% de establecimientos, servicios y centros que han subsanado todas las deficiencias en plazo	85,00	85,00	90,00	90,00	
11 Difusión y seguimiento de alertas, notas informativas y desabastecimientos		PRESUPUESTO 2025				0,00
		2025	2026	2027	2028	
-	Nº de comunicaciones de medicamentos	170,00	175,00	175,00	180,00	
		2025	2026	2027	2028	
-	Nº de comunicaciones de productos sanitarios	175,00	180,00	180,00	185,00	
		2025	2026	2027	2028	
-	Nº total de comunicaciones de cosméticos	40,00	45,00	50,00	50,00	
12 Programas de control en el mercado nacional		PRESUPUESTO 2025				0,00
		2025	2026	2027	2028	
-	Nº de programas de control realizados	3,00	3,00	3,00	3,00	
13 Petición, adquisición, conservación y dispensación de medicación extranjera		PRESUPUESTO 2025				90.000,00
		2025	2026	2027	2028	
-	Nº de envases dispensados	2.400,00	2.450,00	2.450,00	2.500,00	
		2025	2026	2027	2028	
-	Nº de dispensaciones	600,00	625,00	625,00	650,00	

## 3121 Atención primaria

14	Recogida, estudio, evaluación y codificación de notificaciones de sospechas de reacciones adversas causadas por fármacos	PRESUPUESTO 2025				0,00
		2025	2026	2027	2028	
-	Nº de notificaciones	100,00	120,00	125,00	130,00	
15	Elaboración de Informes Farmacológicos y resolución de consultas sobre medicamentos	PRESUPUESTO 2025				0,00
		2025	2026	2027	2028	
-	Nº de informes elaborados y consultas resueltas	150,00	150,00	155,00	160,00	
16	Elaboración del Boletín del Centro Autónomo de Farmacovigilancia	PRESUPUESTO 2025				0,00
		2025	2026	2027	2028	
-	Nº de publicaciones	1,00	1,00	1,00	1,00	
17	Gestión del procedimiento de pago de la factura mensual de recetas y el procedimiento de reintegro del exceso de aportación a los pensionistas	PRESUPUESTO 2025				90.642.123,00
		2025	2026	2027	2028	
-	Importe de la factura	113.012.000,00	117.532.000,00	122.233.000,00	127.123.000,00	
		2025	2026	2027	2028	
-	Importe de la aportación	10.736.000,00	11.165.000,00	11.610.000,00	12.075.000,00	
		2025	2026	2027	2028	
-	Importe del gasto de la factura	94.930.000,00	98.727.000,00	102.676.000,00	106.783.000,00	
		2025	2026	2027	2028	
-	Nº de recetas	7.680.000,00	7.948.000,00	8.130.804,00	8.374.700,00	
		2025	2026	2027	2028	
-	Importe del gasto por receta	12,36	12,42	12,63	12,75	
		2025	2026	2027	2028	
-	Importe del gasto por habitante	291,30	303,30	315,44	328,10	
		2025	2026	2027	2028	
-	Importe del reintegro	14.000,00	13.500,00	13.000,00	12.500,00	
18	Revisión de las recetas facturadas para detectar posibles desviaciones	PRESUPUESTO 2025				0,00
		2025	2026	2027	2028	
-	Nº de recetas devueltas	6.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	
19	Tramitación de los expedientes sancionadores a farmacéuticos que incumplan la normativa vigente	PRESUPUESTO 2025				0,00
		2025	2026	2027	2028	
-	Nº de expedientes sancionadores finalizados en fase administrativa	1,00	1,00	1,00	1,00	



## 3121 Atención primaria

20	Establecimiento y seguimiento de indicadores y objetivos a remitir a cada médico como información de su prescripción	PRESUPUESTO 2025				0,00
		2025	2026	2027	2028	
-	% de envases de medicamentos prescritos por principio activo	44,00	45,00	46,00	47,00	
		2025	2026	2027	2028	
-	% de envases de medicamentos genéricos	45,00	45,50	46,50	46,50	
		2025	2026	2027	2028	
-	% de envases de medicamentos que pertenecen a un conjunto con genérico comercializado	74,00	74,00	74,00	74,00	
21	Introducción de mejoras en el módulo de prescripción de receta electrónica	PRESUPUESTO 2025				0,00
		2025	2026	2027	2028	
-	Nº de alertas de eficiencia	35,00	36,00	37,00	38,00	
23	Inspección y control de centros, servicios y establecimientos sanitarios públicos y privados	PRESUPUESTO 2025				0,00
		2025	2026	2027	2028	
-	Nº de autorizaciones, renovaciones y modificaciones concedidas	353,00	390,00	427,00	464,00	
		2025	2026	2027	2028	
-	Nº de centros autorizados en La Rioja	1.225,00	1.250,00	1.275,00	1.280,00	
24	Información y asesoramiento sobre requisitos necesarios para autorizar los centros sanitarios	PRESUPUESTO 2025				0,00
		2025	2026	2027	2028	
-	Nota media obtenida en la encuesta de satisfacción de los clientes	9,48	9,49	9,50	9,50	
25	Actualización del registro de centros para facilitar la información al ciudadano	PRESUPUESTO 2025				0,00
		2025	2026	2027	2028	
-	Nº de centros nuevos incorporados al Registro de centros, servicios y establecimientos sanitarios	37,00	42,00	47,00	52,00	
26	Incorporación del documento de Instrucciones Previa en la historia clínica y su conexión con el Registro Nacional de Instrucciones Previa	PRESUPUESTO 2025				16.000,00
		2025	2026	2027	2028	
-	Nota media obtenida en la encuesta de satisfacción de los clientes	9,48	9,49	9,50	9,50	
		2025	2026	2027	2028	
-	Nº de Documentos de Instrucciones Previa incorporados a la historia clínica	1.031,00	1.300,00	1.400,00	1.500,00	

## 3121 Atención primaria

27	Regulación y registro de todas las Instalaciones que dispongan de un Desfibrilador Semiautomático en el Registro autonómico	PRESUPUESTO 2025	14.000,00		
		2025	2026	2027	2028
-	Nº total de instalaciones de desfibriladores autorizados.	265,00	270,00	275,00	280,00
28	Seguimiento y control de los procesos de Incapacidad Temporal	PRESUPUESTO 2025	45.000,00		
		2025	2026	2027	2028
-	% de incidencia dela incapacidad temporal	35,00	35,00	35,00	35,00
35	Proyectos de gran reforma o contrucción en Centros de Salud	PRESUPUESTO 2025	232.000,00		
36	subvenciones en concurrencia competitiva para financiar gastos de mantenimiento e inversiones en consultorios de salud	PRESUPUESTO 2025	1.232.355,00		

<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>	<b>3122</b>	<b>Atención especializada</b>	<b>373.166.434,00</b>
--------------------------------	-------------	-------------------------------	-----------------------

En este programa se integran los gastos relacionados con la prestación de la atención especializada de salud entendiéndose la misma la que con el objeto de curar y prevenir enfermedades una vez superadas las posibilidades de diagnóstico y tratamiento de la Atención Primaria, se prestará en los hospitales y en los Centros Especializados de Diagnóstico y Tratamiento. Así, se incluyen los gastos derivados del funcionamiento, construcción, y equipamiento de los Centros de Atención Especializada de la red pública y las prestaciones ortoprotésicas y por desplazamiento. Así como las prestaciones de asistencia sanitaria con medios ajenos.

<b>CENTRO GESTOR DEL PROGRAMA</b>
-----------------------------------

Servicio Riojano de Salud  
Consejería de Salud y Políticas Sociales  
Secretaría General Técnica - Consejería de Salud y Políticas Sociales  
Dirección General de Prestaciones y Farmacia - Consejería de Salud y Políticas Sociales

## 3122 Atención especializada

01	Control de la actividad sanitaria realizada con medios ajenos	PRESUPUESTO 2025	5.787.680,00		
		2025	2026	2027	2028
-	% de ejecución	95,00	95,00	95,00	95,00
07	Redacción de la Adenda Anual al Convenio de colaboración con la Fundación Rioja Salud, su seguimiento y evaluación	PRESUPUESTO 2025	21.000.141,00		
		2025	2026	2027	2028
-	% de ítems que mejoran resultado respecto del año anterior.	50,00	50,00	50,00	50,00
09	Autorización y emisión de las órdenes de asistencia de las solicitudes de derivación	PRESUPUESTO 2025	0,00		
		2025	2026	2027	2028
-	Nº de derivaciones tramitadas	4.500,00	4.500,00	4.500,00	4.500,00
10	Tramitación de los expedientes de reintegro de gastos	PRESUPUESTO 2025	8.000,00		
		2025	2026	2027	2028
-	Nº de solicitudes tramitadas	5,00	5,00	5,00	5,00
11	Tramitación de los expedientes de solicitud de ayudas económicas para viajes y dietas por desplazamientos para recibir asistencia sanitaria fuera de La Rioja	PRESUPUESTO 2025	851.840,00		
		2025	2026	2027	2028
-	Nº de solicitudes tramitadas	2.300,00	2.400,00	2.500,00	2.600,00
12	Tramitación de los expedientes de solicitud de ayudas económicas para prótesis y vehículos	PRESUPUESTO 2025	2.273.190,00		
		2025	2026	2027	2028
-	Nº de tramitadas	4.200,00	4.400,00	4.600,00	4.800,00

## 3122 Atención especializada

		PRESUPUESTO 2025			335.138.691,00
		2025	2026	2027	2028
13	Mantenimiento de infraestructuras y servicios				
-	Nº de días de demora media en CCEE	48,00	47,00	46,00	45,00
		2025	2026	2027	2028
-	Nº de interconsultas presenciales. Colaboración Atención Primaria / Atención Especializada	156.000,00	159.000,00	162.000,00	165.000,00
		2025	2026	2027	2028
-	Nº de protocolos conjuntos. Colaboración Atención Primaria / Atención Especializada	17,00	18,00	19,00	20,00
		2025	2026	2027	2028
-	Nº de días de demora media quirúrgica. Accesibilidad	74,00	71,00	69,00	65,00
		2025	2026	2027	2028
-	% de Primeras consultas. Reprogramación	4,50	4,00	3,80	3,60
		2025	2026	2027	2028
-	Tasa de Cirugía Mayor Ambulatoria	34,00	36,00	38,00	40,00
		2025	2026	2027	2028
-	Nota media de valoración CCEE = Primeras / Sucesivas. Calidad y satisfacción	1,60	1,70	1,80	1,90
		2025	2026	2027	2028
-	Nº de días de Estancia Media Hospitalaria. Calidad y satisfacción	5,75	5,50	5,40	5,30
		2025	2026	2027	2028
-	Nota media Encuestad de satisfacción = Valoración de la atención prestada. Calidad y satisfacción	9,00	9,00	9,00	9,10
15	Gestión de la atención psiquiátrica continuada, psicológica, médica, social, a familiares, y de enfermería				
		2025	2026	2027	2028
-	Nº de pacientes del plan terapéutico individual terapia ocupacional	0,00	10,00	10,00	10,00
21	Convenio para prestación de atención sanitaria ARPA				
		2025	2026	2027	2028
-	Nº de actuaciones de colaboración	2,00	2,00	2,00	2,00
22	Construcción del Centro de Especialidades y Cirugía Mayor Ambulatoria				
		2025	2026	2027	2028
-	% de ejecución de actividades programadas	98,00	98,00	98,00	98,00

<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>	<b>3123</b>	<b>Formación del personal sanitario</b>	<b>8.066.626,00</b>
--------------------------------	-------------	---	---------------------

Dentro de este Programa se lleva a cabo la Formación del Personal Sanitario, bajo el criterio de calidad para satisfacer las necesidades de salud de las personas. El proceso de gestión del conocimiento como pilar del proceso de avance en la sanidad hace que se potencie la formación.

La responsabilidad en la formación forma parte intrínseca de la sanidad, para ayudarnos a la mejora continua de la asistencia al paciente, del cuidar y del curar.

Potenciar la formación de residentes médicos y enfermeras, buscando el estímulo de la innovación e investigación para poder aportar a nuestros ciudadanos los mejores resultados de salud que por corresponsabilidad podemos aportar.

Los procesos formativos del personal hace que se creen redes irrompibles entre la universidad local e internacional, los hospitales, la atención primaria, salud mental y la ciudadanía, con el fin de, entre todos, poder seguir creciendo y ponernos a niveles internacionales para poder aportar las mejores y más avanzadas terapias a nuestros ciudadanos cuando su situación personal de salud se vuelve más frágil.

#### **CENTRO GESTOR DEL PROGRAMA**

Servicio Riojano de Salud

## 3123 Formación del personal sanitario

01 Alto grado de cualificación y competencia a los MIR, Matronas y Graduados en Enfermería PRESUPUESTO 2025 8.066.626,00

	2025	2026	2027	2028
- Nº de titulaciones MIR	73,00	75,00	77,00	79,00
	2025	2026	2027	2028
- Nº de titulaciones EUE	75,00	75,00	75,00	90,00

<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>	<b>3131</b>	<b>Acciones de salud pública</b>	<b>6.584.964,00</b>
--------------------------------	-------------	----------------------------------	---------------------

La nueva salud pública o salud comunitaria es un instrumento catalizador del cambio que se pretende en el enfoque global de la Consejería de Salud en cuanto a las formas de organizar consensuadamente los mejores niveles de salud para la ciudadanía riojana. Hemos de pasar de un modelo centrado en la autoridad sanitaria que dicta qué es lo que debe hacerse a otro modelo en que ciudadanos, instituciones, empresas y responsables públicos definan conjuntamente qué salud desean. Participar en salud es un derecho ciudadano ya que el sistema sanitario es copropiedad de sus gestores y de los ciudadanos. Sin embargo, no toda estrategia de participación en válida, hay modelos que proponen una vía paralela y no integrada. Entendemos que son los consejos de salud, tanto normativa como organizativamente, los instrumentos adecuados para impulsar la definición y el desarrollo de las políticas de salud desde una perspectiva de salud comunitaria, donde no solo se habla de servicios de salud, sino de la salud en sí misma y como conseguirla desde una perspectiva de corresponsabilidad. Los consejos de salud son parte de este derecho ciudadano para la promoción de la salud que se citaba anteriormente.

Las funciones de la salud comunitaria pueden establecerse en tres grandes ejes: a) conocer y evaluar las necesidades y demandas de salud de la población; b) desarrollar las políticas de salud para dar respuesta a esas necesidades y demandas y c) evaluar el impacto de las acciones sobre la salud comunitaria.

En el primero de estos ejes se encuadran las acciones que van orientadas a la vigilancia en salud pública y la detección de las necesidades de salud, la investigación de los riesgos y el análisis de los determinantes de salud. Es necesario contar con un potente sistema de información sanitaria y una fuerte estructura de análisis epidemiológico que de soporte y realice este tipo de acciones.

En segundo lugar se encuentran las intervenciones que permiten la identificación de activos de salud, la priorización en función de necesidades, demandas y recursos y la definición de planes y programas y el desarrollo normativo que acompañe a estas iniciativas. Finalmente, es imprescindible disponer de una estructura que evalúe la efectividad, accesibilidad y calidad de los servicios de salud de base comunitaria, con la investigación de nuevas visiones y soluciones innovadoras para los problemas de salud.

Los sistemas de información sanitaria, la vigilancia y el control en salud pública, la prevención y la promoción de la salud, la atención a las adicciones o la salud laboral deben participar de ese triple enfoque, no olvidando que hay que replantear el papel que tienen los ciudadanos en la definición de la salud comunitaria, con el enfoque puesto en la participación, la promoción y el análisis de los determinantes de la salud. Y el espacio donde se configura esta salud comunitaria que queremos no es otro que los Consejos de Salud.

Es necesario orientarse hacia una red de salud comunitaria integral e integrada, en la que el sistema de salud pública y el sistema asistencial compartan objetivos, acciones y recursos, impulsando espacios de trabajo y protocolos comunes entre los niveles preventivos, asistenciales y de cuidados.

#### **CENTRO GESTOR DEL PROGRAMA**

Dirección General de Salud Pública, Consumo y Cuidados - Consejería de Salud y Políticas Sociales



**3131 Acciones de salud pública**

01	Planificación, coordinación, desarrollo, ejecución de acciones de promoción y educación para la salud para mejorar la calidad de vida y reducir las desigualdades en salud.	PRESUPUESTO 2025	484.332,00
04	Estrategia programa salud bucodental	PRESUPUESTO 2025	81.796,00
31	Vigilancia, actualización de protocolos, registro y establecimiento de actuaciones ante alertas de Salud Pública, situaciones y enfermedades de elevado impacto en la población.	PRESUPUESTO 2025	476.348,00
72	Mantenimiento Edificio, elaboración, control y ejecución del presupuesto	PRESUPUESTO 2025	282.373,00
77	Planificación, desarrollo y evaluación del Programa de vacunaciones de la población de la Rioja.	PRESUPUESTO 2025	5.260.115,00

<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>	<b>3132</b>	<b>Ordenación, control e información al consumidor</b>	<b>494.573,00</b>
--------------------------------	-------------	--	-------------------

Este programa presupuestario incide sobre la seguridad alimentaria, la sanidad ambiental y la defensa de los derechos de los consumidores.

La irrupción de la sociedad industrial modificó la forma en cómo las poblaciones se alimentaban: de producir alimentos se pasó a adquirirlos y, en consecuencia, el agricultor o el ganadero se convirtió en consumidor. La existencia en el mercado de alimentos seguros y saludables es un derecho que tienen los ciudadanos. Pero los alimentos también pueden convertirse en un riesgo para la salud humana, debido a la existencia de contaminantes químicos, microbiológicos o biotoxinas. Es necesario disponer de una política efectiva de seguridad alimentaria, en la que se determinen y minimicen los riesgos para la salud de los consumidores. Debe existir una reglamentación para la gestión de esos riesgos y el establecimiento de sistemas de control para supervisar y garantizar el cumplimiento de la normativa.

La sanidad ambiental es un factor fundamental en las políticas públicas. La contaminación ambiental, la del agua, la producida por los residuos industriales y urbanos son factores con un alto impacto en la salud humana. Es imprescindible un adecuado control y ordenación de estos riesgos ambientales y una inteligente aplicación del principio de precaución para los factores ambientales en los que no se posee suficiente evidencia científica de su efecto.

La postmodernidad trajo un mundo más plural, pero más fragmentario. Los poderes públicos que representaban el conocimiento y la información fiable y veraz se han puesto en entredicho en un mundo sobrepasado por la información. El consumidor se encuentra en el centro de un sin fin de datos, noticias, publicidad agresiva. Los servicios de protección de los derechos de los consumidores deben ser un recurso donde los ciudadanos encuentren información contrastada y donde, en caso de que sus derechos se hayan podido ver dañados, encuentren las vías para su defensa.

#### **CENTRO GESTOR DEL PROGRAMA**

Dirección General de Salud Pública, Consumo y Cuidados - Consejería de Salud y Políticas Sociales

**3132 Ordenación, control e información al consumidor**

25	PROYECTOS PROGRAMAS INFORMATICOS INSPECCIÓN Y CONSUMO.	PRESUPUESTO 2025	170.000,00
26	Convocatorias de subvenciones para el fomento del consumo responsable para entidades y escolares.	PRESUPUESTO 2025	153.071,00
28	Gastos generales del programa de ordenación, control e información al consumidor.	PRESUPUESTO 2025	171.502,00

<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>	<b>3133</b>	<b>Acciones de Salud Mental</b>	<b>1.676.563,00</b>
--------------------------------	-------------	---------------------------------	---------------------

En este programa se integran las partidas presupuestarias que recogen los gastos necesarios para el desarrollo de una estrategia de salud mental con la que se mejoren los conocimientos, se sensibilice a la sociedad, se impulsen y ejecuten medidas que promuevan y protejan la salud mental, de tal forma que se consiga mejorar el grado más alto posible de bienestar en dicho ámbito.

**CENTRO GESTOR DEL PROGRAMA**

Dirección General de Salud Pública, Consumo y Cuidados - Consejería de Salud y Políticas Sociales

**3133 Acciones de Salud Mental**

02	gastos generales del programa	PRESUPUESTO 2025	360.000,00
03	acciones de fomento en la estrategia de salud mental	PRESUPUESTO 2025	1.316.563,00

<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>	<b>3141</b>	<b>Actuaciones sociosanitarias</b>	<b>12.720.289,00</b>
--------------------------------	-------------	------------------------------------	----------------------

Este programa aglutina los créditos necesarios para la gestión y abono de la actividad de la red concertada de plazas de convalecencia sanitaria, su control y evaluación. La red de convalecencia efectúa una atención integral desde el área sanitaria a aquellos usuarios que precisan atención una vez superada la fase aguda del hospital y necesitan rehabilitación o cuidados sanitarios antes del alta sanitaria y su remisión a su domicilio u a otros dispositivos.

Se pretende coordinar la intervención de la actividad, de manera integral, en los cuidados sociales y sanitarios (cuidados comunitarios en salud), de acuerdo a un criterio unificado, tomando a la persona como el eje central de la propia actuación, que debe ser integral, integrada e integradora, para que sea lo más eficaz y eficiente posible.

Por otro lado, y en otro ámbito, este programa pretende fomentar e impulsar la participación comunitaria en salud y su mayor y mejor integración y coordinación, que van implícitos al objetivo de la organización del sistema de salud, de acuerdo al Plan de Salud establecido.

**CENTRO GESTOR DEL PROGRAMA**

Secretaría General Técnica - Consejería de Salud y Políticas Sociales

## 3141 Actuaciones socio sanitarias

02 Control y seguimiento de que la actividad prestada por los provisosores coincide con la efectivamente planificada y concertada PRESUPUESTO 2025 12.348.289,00

2025	2026	2027	2028
------	------	------	------

- % de ejecución 

95,00	95,00	95,00	95,00
-------	-------	-------	-------

10 Fomento e impulso de la actividad del tejido asociativo y civil en el ámbito de Salud PRESUPUESTO 2025 372.000,00

2025	2026	2027	2028
------	------	------	------

- % de programas subvencionados entre los solicitados 

90,00	90,00	90,00	90,00
-------	-------	-------	-------

Las políticas de gasto en educación incluyen los gastos en servicios prestados en los diferentes niveles del sistema educativo en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, y en especial: infantil, primaria, bachillerato, formación profesional, y educación universitaria. Incluyendo también las políticas en educación de adultos, enseñanzas especiales, centros de recursos agrupados, etc.

Se incluyen los gastos relativos a la inspección educativa, el transporte escolar, la formación del profesorado, los proyectos de innovación educativa, etc.

Se excluyen los gastos relativos la investigación aplicada y el desarrollo experimental en relación con los asuntos y servicios docentes.

**PRESUPUESTO 2025 141.611.105,00**



<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>	<b>3211</b>	<b>Administración general de educación</b>	<b>6.360.116,00</b>
--------------------------------	-------------	--	---------------------

Este programa pretende servir de apoyo al conjunto de servicios que forman parte de la Consejería de Educación, Formación y Empleo permitiendo con ello que el resto de programas de carácter finalista cumplan su cometido u objetivos específicos, al tiempo que facilita una actuación conjunta coordinada en una dirección unívoca del total de servicios y centros adscritos a la misma.

El conjunto de funciones desarrolladas por los servicios centrales de la Consejería de Educación, Formación y Empleo consisten fundamentalmente en el desempeño de las frecuentes y clásicas tareas administrativas de carácter general, entre las que destacan la dirección, coordinación y control, gestión, presupuestación, provisión de recursos materiales, humanos y técnicos y apoyo a asuntos transversales de la misma.

#### **CENTRO GESTOR DEL PROGRAMA**

Secretaría General Técnica - Consejería de Educación y Empleo

Dirección General de Gestión Educativa - Consejería de Educación y Empleo

Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa - Consejería de Educación y Empleo

**3211 Administración general de educación**

17	Diversidad Convivencia y Participación Educativa	PRESUPUESTO 2025	150.000,00
22	Gestión patrimonial	PRESUPUESTO 2025	40.845,00
23	Tramitación de expedientes de responsabilidad patrimonial	PRESUPUESTO 2025	20.000,00
24	Suministro de material, bienes y servicios propios de la actividad de la Consejería	PRESUPUESTO 2025	929.760,00
25	Atención de las necesidades específicas del personal adscrito a SGT con ocasión del desempeño de su actividad	PRESUPUESTO 2025	17.100,00
26	Gestión de los gastos de personal del programa	PRESUPUESTO 2025	5.202.411,00

<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>	<b>3221</b>	<b>Enseñanza régimen general</b>	<b>77.826.900,00</b>
--------------------------------	-------------	----------------------------------	----------------------

Gastos referidos a las enseñanzas de régimen general, parte del sistema educativo que incluye los niveles de educación infantil, primaria y de educación secundaria.

La educación infantil (entre los 0 y los 6 años), se reparte en dos etapas, 1º ciclo que no es obligatorio de 0 a 3 años; y 2º ciclo que sí es obligatorio de 3 a 5 años. La educación primaria (entre los 6 y los 12 años) tiene carácter obligatorio.

La educación secundaria obligatoria (conocida como «la ESO») tiene 4 cursos, entre los 13 y los 16 años. La educación secundaria post-obligatoria, el bachillerato (2 cursos), alude a cinco enseñanzas independientes entre ellas y que exigen para ser cursadas la posesión del título de la ESO.

<b>CENTRO GESTOR DEL PROGRAMA</b>
-----------------------------------

Dirección General de Gestión Educativa - Consejería de Educación y Empleo

## 3221 Enseñanza régimen general

05	Centros concertados en Educación Infantil y Primaria	PRESUPUESTO 2025				32.300.000,00
		2025	2026	2027	2028	
-	Nº de centros	27,00	27,00	27,00	27,00	
		2025	2026	2027	2028	
-	Nº de alumnado en centros concertados	9.823,00	9.823,00	9.823,00	9.823,00	
		2025	2026	2027	2028	
-	Nº de unidades	410,00	410,00	410,00	410,00	
07	Ayudas para transporte escolar educación infantil y primaria	PRESUPUESTO 2025				17.400,00
		2025	2026	2027	2028	
-	Nº de alumnos beneficiarios	17,00	17,00	17,00	17,00	
16	Bono infantil 0 a 3 años	PRESUPUESTO 2025				11.962.500,00
		2025	2026	2027	2028	
-	Nº de centros	63,00	63,00	63,00	63,00	
		2025	2026	2027	2028	
-	Nº de alumnos	2.731,00	2.731,00	2.731,00	2.731,00	
17	Ayudas comedor escolar educación infantil y primaria	PRESUPUESTO 2025				2.900.000,00
		2025	2026	2027	2028	
-	Nº de alumnos	3.500,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00	
18	Ayudas libros de texto educación infantil y primaria	PRESUPUESTO 2025				605.000,00
21	Centros concertados en la educación secundaria	PRESUPUESTO 2025				30.000.000,00
22	Ayudas para transporte escolar educación secundaria	PRESUPUESTO 2025				42.000,00
		2025	2026	2027	2028	
-	Nº de alumnos beneficiarios	30,00	30,00	30,00	30,00	
25	Ayudas libros de texto educación secundaria	PRESUPUESTO 2025				0,00

<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>	<b>3222</b>	<b>Enseñanza régimen especial</b>	<b>15.478.380,00</b>
--------------------------------	-------------	-----------------------------------	----------------------

Gastos referidos a la educación de régimen especial, no obligatorias, entre las que figuran las enseñanzas de idiomas, música y diseño: Escuelas Oficiales de Idiomas, los Conservatorios de Música y la Escuela Superior de Diseño de La Rioja.

<b>CENTRO GESTOR DEL PROGRAMA</b>
-----------------------------------

Dirección General de Gestión Educativa - Consejería de Educación y Empleo

**3222 Enseñanza régimen especial**

17	Sostenimiento de los centros de enseñanza de régimen especial	PRESUPUESTO 2025	1.048.800,00
19	Equipamiento de centros de enseñanza de régimen especial	PRESUPUESTO 2025	60.000,00
20	Gestión de los gastos de personal del programa enseñanza régimen especial	PRESUPUESTO 2025	14.369.580,00

<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>	<b>3223</b>	<b>Formación profesional</b>	<b>11.004.600,00</b>
--------------------------------	-------------	------------------------------	----------------------

Gastos referidos al sistema educativo en la formación profesional. Incluye la implementación de los ejes relativos a los sistemas de cualificaciones y la formación profesional inicial y la integración de la formación profesional para el Empleo, dirigida a trabajadores y ocupados, en los IES y Centros Integrados de FP. Ennoblecimiento y promoción de la Formación Profesional.

**CENTRO GESTOR DEL PROGRAMA**

Dirección General de Gestión Educativa - Consejería de Educación y Empleo  
Dirección General de Formación Profesional - Consejería de Educación y Empleo

## 3223 Formación profesional

03	Centros concertados en la Formación Profesional	PRESUPUESTO 2025	10.980.000,00		
04	Ayudas para transporte centros de Formación Profesional	PRESUPUESTO 2025	23.100,00		
		2025	2026	2027	2028
-	Nº de alumnos beneficiarios	38,00	38,00	38,00	38,00
15	Ayudas para libros de texto centros de Formación Profesional	PRESUPUESTO 2025	1.500,00		



<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>	<b>3225</b>	<b>Enseñanza universitaria</b>	<b>30.941.109,00</b>
--------------------------------	-------------	--------------------------------	----------------------

Incluye las funciones de proporcionar la necesaria financiación a la Universidad de La Rioja para sus diversas actividades: ayuda a asociaciones para atender su gasto corriente y de capital, financiar los gastos del Consejo Social de la Universidad de La Rioja, dotar las diferentes becas para estudios universitarios, colaborar en los gastos de funcionamiento del Centro Asociado de la UNED de La Rioja, Escuelas Universitarias de Relaciones Laborales y de Trabajo Social como Escuelas Universitarias adscritas. Dotar de los fondos necesarios para el pago de los desplazamientos (gastos de locomoción) de los profesores itinerantes y el resto de indemnizaciones por razón del servicio devengadas por el personal docente.

**CENTRO GESTOR DEL PROGRAMA**

Viceconsejería de Educación, Universidades y Formación Profesional - Consejería de Educación y Empleo

## 3225 Enseñanza universitaria

01 Financiación del funcionamiento general UR (mantenimiento, plan de incentivos y consejo social)		PRESUPUESTO 2025				27.576.595,00
		2025	2026	2027	2028	
-	Nº de alumnos (común programas 3225 y 4611)	4.830,00	4.926,00	5.024,00	5.125,00	
		2025	2026	2027	2028	
-	Nº de docentes (común programas 3225 y 4611)	510,00	515,00	520,00	525,00	
		2025	2026	2027	2028	
-	Nº de docentes incentivados (común programas 3225 y 4611)	323,00	326,00	329,00	331,00	
		2025	2026	2027	2028	
-	Importe medio de financiación por nº de alumnos (común programas 3225 y 4611)	5.709,44	5.769,20	5.825,74	5.885,64	
		2025	2026	2027	2028	
-	Importe medio de los incentivos por nº docentes incentivados (común programas 3225 y 4611)	4.981,01	5.031,00	5.081,13	5.131,94	
		2025	2026	2027	2028	
02 Financiación (Consortio) centro asociado UNED		PRESUPUESTO 2025				318.000,00
		2025	2026	2027	2028	
-	Nº de alumnos	1.190,00	1.220,00	1.250,00	1.282,00	
		2025	2026	2027	2028	
-	Nº de titulaciones	37,00	41,00	45,00	49,00	
		2025	2026	2027	2028	
-	Importe medio de financiación por nº de alumnos	267,23	276,30	285,84	295,43	
		2025	2026	2027	2028	
07 Becas complementarias para estudios universitarios fuera de la CAR		PRESUPUESTO 2025				1.432.998,00
		2025	2026	2027	2028	
-	Nº de beneficiarios	1.026,00	1.046,00	1.066,00	1.086,00	
		2025	2026	2027	2028	
-	% de beneficiarios entre solicitantes	72,00	74,00	76,00	78,00	
		2025	2026	2027	2028	
-	Importe de la cuantía individualizada	1.460,00	1.460,00	1.460,00	1.460,00	
		2025	2026	2027	2028	
08 Ayudas Sociales		PRESUPUESTO 2025				50.000,00
		2025	2026	2027	2028	
-	Nº de beneficiarios	88,00	90,00	92,00	94,00	
		2025	2026	2027	2028	
-	% de beneficiarios entre solicitantes	90,00	90,00	90,00	90,00	
		2025	2026	2027	2028	
-	Importe de la cuantía individualizada	330,00	330,00	330,00	330,00	
		2025	2026	2027	2028	

## 3225 Enseñanza universitaria

11	Financiación condicionada UR	PRESUPUESTO 2025				619.339,00
		2025	2026	2027	2028	
-	Indicadores de docencia alcanzados (IDO)	7,00	7,00	7,00	7,00	
		2025	2026	2027	2028	
-	Indicadores de investigación alcanzados (IINV)	9,00	9,00	9,00	9,00	
		2025	2026	2027	2028	
-	Indicadores de transferencia del conocimiento alcanzados (ITRAN)	3,00	3,00	3,00	3,00	
13	Reconocimientos académicos	PRESUPUESTO 2025				27.000,00
		2025	2026	2027	2028	
-	Nº de premios	9,00	9,00	9,00	9,00	
14	Campus Iberus.	PRESUPUESTO 2025				40.000,00
		2025	2026	2027	2028	
-	Número de programas desarrollados	7,00	7,00	7,00	7,00	
15	Gestión del programa de Enseñanza Universitaria	PRESUPUESTO 2025				251.021,00
		2025	2026	2027	2028	
-	Nº de personal funcionario	6,00	6,00	6,00	6,00	
16	Plan impulso ciencias de la salud enfermería y medicina UR	PRESUPUESTO 2025				250.000,00
		2025	2026	2027	2028	
-	Nº de alumnos	480,00	480,00	480,00	480,00	
		2025	2026	2027	2028	
-	Ayudas a publicaciones científicas	10,00	10,00	10,00	10,00	
		2025	2026	2027	2028	
-	Ayudas para estancias	3,00	3,00	3,00	3,00	
17	Inversiones UR	PRESUPUESTO 2025				300.000,00
		2025	2026	2027	2028	
-	Nº de inversiones realizadas	4,00	4,00	4,00	4,00	
		2025	2026	2027	2028	
-	Número de equipamiento o instalaciones adquiridas o mejoradas	4,00	4,00	4,00	4,00	
18	Construcción (PIREP-UNED + Calado-UNED)	PRESUPUESTO 2025				62.422,00
19	Incorporación de bienes y servicios (PIREP-UNED + Calado-UNED)	PRESUPUESTO 2025				13.734,00

Los museos, archivos, bibliotecas, conservatorios de música y danza, centros de bellas artes y demás centros de depósito cultural de interés para La Rioja y colecciones de naturaleza análoga, que no sean de titularidad estatal.

El patrimonio artístico, arqueológico, histórico, cultural, monumental, arquitectónico y científico de interés para La Rioja.

Se atiende en especial a las políticas vinculadas con la lengua castellana, por ser originaria de La Rioja y constituir parte esencial de su cultura.

**PRESUPUESTO 2025** **8.003.069,00**

<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>	<b>3310</b>	<b>Administración general de cultura</b>	<b>780.776,00</b>
--------------------------------	-------------	--	-------------------

El objeto del programa es potenciar la calidad de la gestión administrativa en el desarrollo de las políticas relativas a cultura, turismo, deporte, juventud, cooperación para el desarrollo, oficina de retorno y centros riojanos en el exterior. Para ello, se coordina y asesora a los órganos y unidades administrativas que integran la Consejería; se procura una gestión eficiente de los recursos humanos y presupuestarios; se dirige a garantizar una contratación pública ágil, responsable y eficiente; y se vela por el adecuado cumplimiento de lo dispuesto en la normativa básica y legislación de desarrollo, respecto a las bases reguladoras de las subvenciones.

**CENTRO GESTOR DEL PROGRAMA**

Secretaría General Técnica - Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud

**3310 Administración general de cultura**

01	Sostenimiento y conservación del inmovilizado	PRESUPUESTO 2025	5.500,00
02	Suministro de bienes corrientes y servicios necesarios para el desarrollo de la actividad ordinaria de la consejería.	PRESUPUESTO 2025	131.976,00
03	Inversiones en bienes amortizables.	PRESUPUESTO 2025	643.300,00

<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>	<b>3312</b>	<b>Museos, Archivos y Bibliotecas</b>	<b>3.143.553,00</b>
--------------------------------	-------------	---------------------------------------	---------------------

El presente programa tiene por objeto gestionar el Archivo Histórico Provincial de La Rioja, La Biblioteca de La Rioja y el Museo.

Archivo Histórico Provincial de La Rioja: La actividad del AHPLR se dirige a la gestión de la recogida, organización, conservación y difusión de los documentos y archivos que custodia, así como al incremento del Patrimonio Documental Riojano. Como servicio atiende tanto a las demandas de la Administración Pública generadora de los archivos como a las de los ciudadanos, tanto en su faceta de administrados como de investigadores.

Biblioteca de La Rioja: La gestión de la Biblioteca de La Rioja implica el mantenimiento e incremento del fondo bibliográfico, así como la prestación de servicios de lectura, estudio, información bibliográfica, y la conservación del edificio, equipos y mobiliario. Como Biblioteca Regional vela por la conservación y difusión del patrimonio bibliográfico de La Rioja y de su producción editorial. Como servicio administrativo del Sistema de Bibliotecas de La Rioja propicia la coordinación de las bibliotecas que la forman.

Museo: Conservación de la cultura material generada en La Rioja desde los tiempos más remotos hasta nuestros días, para fines científicos, educativos y de pura contemplación.

<b>CENTRO GESTOR DEL PROGRAMA</b>
-----------------------------------

Dirección General de Cultura - Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud

## 3312 Museos, Archivos y Bibliotecas

01	Biblioteca: Generación de espacios culturales conectados	PRESUPUESTO 2025				15.000,00
02	Biblioteca: Gestión del préstamo de libro electrónico	PRESUPUESTO 2025				25.000,00
		2025	2026	2027	2028	
-	Nº de usuarios	5.380,00	5.500,00	6.000,00	6.500,00	
		2025	2026	2027	2028	
-	Nº de préstamos anuales	97.500,00	98.000,00	99.000,00	100.000,00	
03	Biblioteca: Desarrollo de la Biblioteca virtual	PRESUPUESTO 2025				25.000,00
		2025	2026	2027	2028	
-	Nº de paginas digitalizadas	40.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00	
		2025	2026	2027	2028	
-	Importe de los gastos de digitalización	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	
04	Biblioteca: Beca de Biblioteconomía	PRESUPUESTO 2025				31.800,00
		2025	2026	2027	2028	
-	Importe de los gastos de la beca de la biblioteca	31.800,00	33.084,72	33.746,41	33.800,00	
		2025	2026	2027	2028	
-	Nº de horas de formación	1.469,00	1.469,00	1.469,00	1.469,00	
05	Biblioteca: Gestión de espacios, fondos bibliográficos y servicios bibliotecarios	PRESUPUESTO 2025				827.010,00
		2025	2026	2027	2028	
-	Nº de préstamos anuales	160.000,00	170.000,00	180.000,00	190.000,00	
		2025	2026	2027	2028	
-	Nº de visitantes anuales	725.000,00	750.000,00	750.000,00	750.000,00	
		2025	2026	2027	2028	
-	Importe del gasto para la compra de material	150.000,00	160.000,00	170.000,00	180.000,00	
		2025	2026	2027	2028	
-	Nº de materiales bibliográficos incorporados a la colección	9.000,00	9.200,00	9.500,00	9.700,00	
06	Biblioteca: Coordinación de la red de bibliotecas municipales	PRESUPUESTO 2025				125.000,00
		2025	2026	2027	2028	
-	Importe del gasto para la compra de material	125.000,00	125.000,00	125.000,00	125.000,00	
		2025	2026	2027	2028	
-	Nº de población atendida	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	
		2025	2026	2027	2028	
-	Nº de adquisiciones para los municipios	8.000,00	8.900,00	9.000,00	9.100,00	



## 3312 Museos, Archivos y Bibliotecas

07 Biblioteca: Catalogación del patrimonio bibliográfico		PRESUPUESTO 2025				19.000,00
		2025	2026	2027	2028	
-	Nº de obras catalogadas	1.350,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	
		2025	2026	2027	2028	
-	Importe de los gastos de catalogación	19.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	
		2025	2026	2027	2028	
-	Nº de depósitos legales	2.000,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	
		2025	2026	2027	2028	
-	Nº de registros de propiedad intelectual	200,00	300,00	300,00	300,00	
10 Museo: Gestión general del Museo de La Rioja		PRESUPUESTO 2025				2.075.743,00
		2025	2026	2027	2028	
-	Nº de visitantes	44.000,00	46.000,00	47.000,00	48.000,00	
		2025	2026	2027	2028	
-	Nota media obtenida en la encuesta de satisfacción de los clientes	75,00	76,00	78,00	80,00	
		2025	2026	2027	2028	
-	Nº de exposiciones	8,00	10,00	10,00	10,00	

<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>	<b>3321</b>	<b>Patrimonio histórico-artístico</b>	<b>4.078.740,00</b>
--------------------------------	-------------	---------------------------------------	---------------------

El presente programa tiene por objeto la conservación protección y fomento del Patrimonio Histórico-Artístico, así como la promoción, fomento y difusión del Patrimonio Cultural Riojano.

La conservación del Patrimonio Histórico-Artístico, así como su protección y fomento, para facilitar el que un número mayor de ciudadanos puedan contemplarlo y disfrutarlo, asegurando su transmisión a generaciones futuras, determina la necesidad de actuaciones por parte de esta Administración Pública.

Respondiendo a lo dispuesto en el art. 46 de la Constitución Española, disposiciones establecidas en la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español y a lo que dispone la Ley 7/2004 de Patrimonio Cultural, Histórico y Artístico de La Rioja, este programa tiene como objetivo la promoción, fomento y difusión del Patrimonio Cultural Riojano y constituye un bien social perteneciente a todos ellos, a fin de que todos los ciudadanos puedan conocerlo, contemplarlo y disfrutarlo, asegurando su transmisión a las generaciones futuras.

#### **CENTRO GESTOR DEL PROGRAMA**

Dirección General de Cultura - Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud

**3321 Patrimonio histórico-artístico**

03 Fomento de intervenciones y conservación en el patrimonio histórico artístico y arqueológico **PRESUPUESTO 2025** 4.078.740,00

	2025	2026	2027	2028
- Nº de municipios	70,00	70,00	75,00	75,00
	2025	2026	2027	2028
- Nº de actuaciones	65,00	70,00	75,00	75,00

El diseño e implementación de una política de deporte como elemento que favorece el desarrollo armónico de la sociedad, abarcando diferentes manifestaciones que van desde el entorno educativo, el turístico, la actividad económica, la salud, y la calidad de vida en general.

Una política de deporte que combina un modelo de deporte en torno a estructuras organizadas que pretende una práctica deportiva segura, responsable y de calidad; con el deporte como factor de participación y cohesión social que abarca a todas las personas en todos sus niveles. El capítulo de infraestructuras públicas, tanto en lo referido a inversiones como a su gestión, cierra el desarrollo de la política.

**PRESUPUESTO 2025** **9.224.950,00**

<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>	<b>3411</b>	<b>Deporte</b>	<b>9.224.950,00</b>
--------------------------------	-------------	----------------	---------------------

El Deporte ocupa un lugar cada vez más destacado en las sociedades modernas. Esto hace que la Dirección General del Deporte y el Instituto Riojano de la Juventud, a través del Servicio de Coordinación y Asistencia al Deporte, programe y proyecte las más variadas actuaciones que puedan incidir en que la actividad deportiva pueda ser practicada por la mayoría de los ciudadanos de la Región.

**CENTRO GESTOR DEL PROGRAMA**

Dirección General de Deporte y Juventud - Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud

## 3411 Deporte

01	Plan del Deporte Escolar en La Rioja	PRESUPUESTO 2025	1.013.489,35
02	Educación en Valores	PRESUPUESTO 2025	40.000,00
03	Deporte como Desarrollo Económico	PRESUPUESTO 2025	1.675.000,00
05	Deporte de Alta Competición	PRESUPUESTO 2025	3.605.500,00
06	Instalaciones	PRESUPUESTO 2025	1.452.900,00

2025	2026	2027	2028
------	------	------	------

-	Nº Infraestructuras disponibles	3,00	3,00	3,00	3,00
---	---------------------------------	------	------	------	------

07	Fundación Rioja Deporte	PRESUPUESTO 2025	400.000,00
08	Deporte como Inclusión Social	PRESUPUESTO 2025	56.000,00
09	Deporte y Salud	PRESUPUESTO 2025	11.000,00
10	Deporte como Profesión	PRESUPUESTO 2025	95.000,00
11	Deporte Femenino en Igualdad	PRESUPUESTO 2025	876.060,65